



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 22 JUN 2015

VISTO:

El EXP-USL: 8792/2013.- mediante el cual se solicita el llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ASOCIADO**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**, con destino al **ÁREA DE DATOS** del Departamento de Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 176/14 auspicia el llamado a concurso.-

Que por Resolución N° 59/15 el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el mismo.-

Que el concurso de referencia se regirá en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.-

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR abierta la inscripción para el Concurso de UN (1) cargo de **PROFESOR ASOCIADO**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO** con destino al **ÁREA DE DATOS** del Departamento de Informática de esta Facultad, y de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 15/97-CS. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta reválida.

ARTÍCULO 2°.- La Clase de oposición versará sobre temas de la asignatura **BASES DE DATOS II** de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

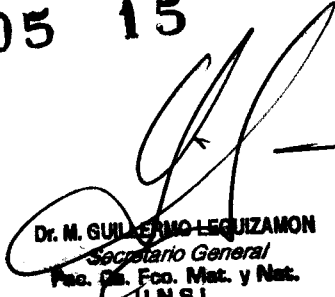
ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950- 2° Piso, a partir del 25 de junio de 2015 y hasta el 06 de agosto de 2015.


ARTÍCULO 4°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 59/15 del Consejo Superior:

TITULARES: Lic. Susana ESQUIVEL	(U.N.S.L.)
Dr. Luis OLSINA	(U.N. de La Pampa)
Mg. María Alejandra MALBERTI	(U.N.S.J.)
SUPLENTE: Mg. Aristides DASSO	(U.N.S.L.)
Mg. Jorge Raúl ARDENGHI	(U.N. del Sur)
Dr. Horacio LEONE	(U.T.N.- Regional Santa Fe)

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N° 405 15
EAb


Dr. M. GUILLERMO LEGUIZAMÓN
Secretario General
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
UNSL